



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA GENERAL

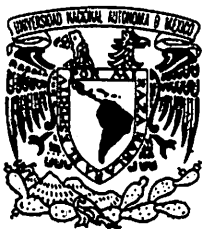
LIC. JOSE DE JESUS LOPEZ MONROY, Secretario Del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M.-----

-----C E R T I F I C A -----
Que el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho en Sesión Ordinaria de Fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro tomó el siguiente ACUERDO:

"SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACLARACION DEL ACUERDO DE FECHA 13 DE ENERO DE 1994, EN RELACION AL CUPO MAXIMO QUE PODRA TENER CADA GRUPO QUEDANDO COMO SIGUE:

"SE APRUEBA QUE PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE REINSCRIPCION DEL ALUMNADO, SE DEBEN SEGUIR CRITERIOS DE CARACTER ACADEMICO, PEDAGOGICO-DIDACTICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASI COMO TAMBIEN LOS TECNICOS, LOS DE SELECCION ALEATORIA Y LOS DE INSTALACIONES FISICAS, PARA DETERMINAR LOS CUPOS MAXIMOS DE CADA GRUPO DE MANERA EQUITATIVA PARA TODOS LOS QUE INTEGRAN UNA MISMA ASIGNATURA POR TURNO. SIN QUE DEBAN FORMARSE GRUPOS MAYORES DE 90 NI MENORES DE DIEZ ALUMNOS PARA EL SEGUNDO Y SUBSECUENTES SEMESTRE".

Se extiende la presente a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, conste.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA GENERAL
CERT 94/6

José de Jesús López Monroy, Secretario General de la Facultad de
Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, -----
-----C E R T I F I C A -----

que en Sesión Ordinaria de Consejo Técnico celebrada el día 13 de
enero de 1994, se llegó al siguiente ACUERDO:

"SE APRUEBA POR MAYORIA Y DOS VOTOS EN CONTRA, EL
ESTABLECIMIENTO DE NOVENTA ALUMNOS COMO CUPO MAXIMO 'QUE PODRA
TENER CADA GRUPO DE MANERA EQUITATIVA, PARA TODOS LOS QUE
IMPARTEN UNA MISMA ASIGNATURA, EN LA REINSCRIPCION DEL ALUMNADO".

Se expide la presente para todos los efectos legales a que haya
lugar, en la Ciudad Universitaria Distrito Federal a los catorce
días del mes de enero de 1994.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. López Monroy', written over a large, faint oval stamp.

XV

**FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA GENERAL**

Lic. José Barroso Figueroa, Secretario General de la Facultad de Derecho de la
Universidad Nacional Autónoma de México -----

----- C E R T I F I C A -----

----- que el H. Consejo Técnico de
esta Facultad en su Sesión del 28 de febrero de 1996 adoptó el siguiente ACUERDO:

**" SE APRUEBA POR UNANIMIDAD COMO EXCEPCION A LO
ACORDADO POR ESTE CONSEJO EN SESION DE FECHA 13 DE
ENERO DE 1994, LA PERMANENCIA DE AQUELLOS GRUPOS QUE
AL FINALIZAR EL PERIODO DE INSCRIPCIONES CUENTEN CON
MENOS DE DIEZ ALUMNOS, SIEMPRE QUE, POR SU ESCASA
DEMANDA, SEAN UNO SOLO POR ASIGNATURA PARA LOS DOS
TURNOS Y PERTENEZCAN AL PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR A
1994."**

Se extiende la presente a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos
noventa y seis. CONSTE.